RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 342

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA – D)"- PLURIANUAL - ID N° 342.546, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)

Asunción, 27 de julio del 2018. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 507 de fecha 25 de julio de 2018, presentada por la Sra. Carolina Gamarra de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorando DECE N° 217/2018 del 16 de mayo de 2018 de la Dirección General de Planificación Educativa, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la citada carta interna remite el proyecto de resolución "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2018 "Servicio de consultoría de Apoyo especializado y logístico para la aplicación de evaluación educativa estandarizada (PISA – D)"- Plurianual - ID N° 342.546, convocada por este Ministerio en el marco del Programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay", dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)";

Que, según el Acta de Apertura de fecha 04 de julio de 2018 han presentado ofertas las firmas oferentes Consorcio ICA y Asociada, Investigación para el Desarrollo, E+E Economía y Estadísticas para el Desarrollo y First Análisis y Estudios S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación designado ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 23 de julio de 2018 el que en su parte pertinente expresa: *"...En este punto, en la Ley N° 2051/03 establece en su artículo 54 inciso d) cuando se refiere a la evaluación de las ofertas cuando el presupuesto es fijo que: "en presupuesto fijo será utilizada cunado el oferente cuente con un presupuesto fijo determinado, por lo que el proceso de selección se limita a calificar solamente las condiciones técnico profesionales...". En el Decreto 21909/03 en el Artículo 96. Selección cuando el presupuesto es fijo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 54 inciso d) de la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionara a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido. El puntaje mínimo de la evaluación técnica será de 85 (ochenta y cinco) puntos. PRESUPUESTO FIJO: Gs. 2.520.000.000 (guaraníes dos mil quinientos veinte millones). Analizando lo*

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 342

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA – D)"- PLURIANUAL - ID N° 342.546, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)

anterior se observa que las ofertas técnicas de las firmas E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO, INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO y FIRTS ANÁLISIS Y ESTUDIOS S.R.L, cumplen con el puntaje mínimo requeridos para esta consultoría, considerando que los mismos obtuvieron una calificación de 97 (noventa y siete) puntos, 93 (noventa y tres) puntos y 92 (noventa y dos) puntos respectivamente sobre el puntaje máximo de 100 (cien) puntos... En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, conforme a los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. De conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO, con RUC 80074398-9 la Licitación Pública Nacional N° 02/2018, "SERVICIO DE CONSULTORIA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGISTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA-D)" – PLURIANUAL – ID 342.546, por ser la firma con mayor puntaje y cumplir con los demás requerimientos establecidos en el PBC. El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Es nuestro informe, salvo mejor parecer...";

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 "ADJUDICACIÓN" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo N° 63 "Criterio de Adjudicación..." del Decreto Nº 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS;

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

RESOLUCIÓN UEPP/MEC N° 342

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA – D)"- PLURIANUAL - ID N° 342.546, CONVOCADO POR ESTE MINISTERIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS (MEC)

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2018 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO Y LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA ESTANDARIZADA (PISA – D)"- PLURIANUAL - ID N° 342.546 convocado por este Ministerio en el marco del Programa Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el Instituto Nacional de Evaluación Educativa del Paraguay", a la oferente E+E ECONOMÍA Y ESTADÍSTICAS PARA EL DESARROLLO, con RUC 80074398-9, por un monto total de Gs. 2.520.000.000 (guaraníes dos mil quinientos veinte millones) IVA Incluido.

2º.- **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, y a realizar las gestiones pertinentes para la suscripción del respectivo contrato, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º.- CUMPLIDO, archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - Asunción - Paraguay